NORMAS DE CONVIVENCIA

• CONDICIONES •

El acceso al recinto de los reservados será supervisado por las normas y criterio del personal de seguridad, en caso de haber hecho previa reserva, el abono deberá haber sido efectuado, si no es así será abonado previo acceso.

• NORMATIVA •
• QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO •

El uso de cualquier tipo de disfraz en la zona de reservados

Sacar vajilla o vasos de cristal a la terraza de Marchica

El consumo y venta de estupefacientes o cualquier sustancia ilegal

La entrada de bebidas o comida externa al de la zona de reservado

Salpicar o molestar a la gente con las bebidas, hielos, etc

Pelearse o mostrar aptitudes agresivas- Romper el mobiliario

Aumentar el número de personas contratadas, será necesario solicitar al responsable su acceso con el previo pago, siempre y cuando el aforo lo permita

Mover las botellas de la zona reservada, así como cualquier material o mobiliario que se encuentre en el recinto

Cualquier agresión física o verbal al personal que se encuentre trabajando en el recinto, así como a otros clientes

• INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS •

El no cumplimiento de las normas de seguridad y conducta en las instalaciones del local implica ser expulsado del mismo sin reembolso alguno de las bebidas y abono de reserva. La rotura o desperfectos del material y mobiliario del establecimiento deberá ser abonada respecto al coste de reparación o sustitución de los mismos. Una vez realizado el pago de reserva, tanto para la Champaneria como para la zona VIP, se estaría aceptando la normativa escrita anteriormente haciéndose totalmente responsable de todo el grupo.